



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de dispositivos detectores de humo y baterías para el sistema de detección de incendios del Palacio de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que por órdenes de compra n° 20/18 y 17/19 (conf. fs. 52/58) se encuentra amparado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendios instalado en el Palacio de Justicia, el cual no incluye la provisión de dispositivos electrónicos o eléctricos dañados.

Que a fojas 1/19, 22/24, 25/49, 61 y 65 obran los antecedentes, la solicitud elevada por la Subdirección de Seguridad del Tribunal donde plantea la necesidad mencionada en el visto y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales a fs. 18/19 y 48/49 dicha Subdirección manifiesta que las cotizaciones ofrecidas por la firma “SECURITON ARGENTINA S.A” resultan las de menor precio, técnicamente admisible y a valores de mercado (conf. fs. 1, 24/25 y 61/64).

Que a fs. 21 y 51 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 y el artículo 62 de

la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “SECURITON ARGENTINA S.A” la adquisición de dispositivos detectores de humo y baterías para el sistema de detección de incendios del Palacio de Justicia de la Nación, por la suma total de pesos cuarenta y nueve mil treinta y cuatro con sesenta y ocho centavos (\$49.034,68.-) de acuerdo a los presupuestos de fs. 1, 24/25 y 61/64.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-21-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

G.D.F.